

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13391** TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Esther Somoza Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia, n.º 4, de Torrejón de Ardoz, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 954/2019, por auto de 27 de noviembre de 2019, dictado por la Magistrada doña M.<sup>a</sup> Luz Losada Vime, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor don José Antonio Tejedor Montes con DNI 07473217B, y doña Gema María Arenas García con DNI 02540633F, con domicilio ambos en calle Valdeserrano, n.º 2, 4.º, de Algete (Madrid).

2.º Que el deudor queda intervenido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3.º Que en el mismo Auto se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

4.º Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal doña María del Val Mayoral Arribas con DNI 08975910-E, con domicilio profesional en 28807 Alcalá de Henares (Madrid), Plaza Cruz Verde, n.º 3, teléfono 91.879.31.77 y fax 91.879.31.77, quien consta debidamente inscrito en el Portal del BOE, y cuya dirección de correo electrónico es [info@valmaasesores.es](mailto:info@valmaasesores.es) No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

Torrejón de Ardoz, 6 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Esther Somoza Hernández.

ID: A200017359-1